



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM DAF/019/2009

PARA: Director General
Directores de Área
Director del Gran Telescopio Milimétrico
Contralor Interno
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Secretario Particular
Jefe de Asuntos Académicos e Internacionales
Jefe de Adquisiciones del GTM
Jefe de Logística

DE: Oscar G. Escobar Franco
Director de Administración y Finanzas

FECHA: Febrero 27, 2009

ASUNTO: Se comunican Cuotas Telefonía Celular y Radiocomunicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, en donde dice que se reducirán al 10% las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el presente ejercicio, por este conducto comunico a ustedes lo siguiente:

Se establecen los importes máximos mensuales que se autorizan a los servidores públicos de mando por concepto de telefonía celular:

Director General	\$1,485.00
Directores de Área	\$1,350.00
Director del Proyecto GTM	\$1,350.00
Contralor Interno	\$1,350.00

Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Respecto a los teléfonos celulares ubicados en el Volcan Sierra Negra y en virtud de ser equipos que se utilizan para la transmisión de datos, no se fija importe máximo.

Recibi' memos para
entregar Dr. ASP. / LRG.

Leticia Jiménez

03/03/09

En caso de que existan saldos excedentes, los usuarios deberán reembolsar a la caja institucional o en todo caso justificar debidamente dicho excedente.

En lo que se refiere a los servicios de radiocomunicación y en virtud de que su uso resulta estrictamente indispensable para el desempeño de sus actividades, a continuación se establecen los importes máximos a que se sujetarán las áreas responsables de su uso:

Área Responsable	Número de equipos		Importe máximo por equipo
	Base	Móvil	
Dirección General	1	4	\$ 500.00*
Dirección de Investigación	1	3	\$ 540.00*
Dirección de Administración y Finanzas	1	4	\$ 450.00*
Mantenimiento		1	\$ 540.00*
GTM Oficina Central y Atzitzintla	1	5	\$ 540.00*

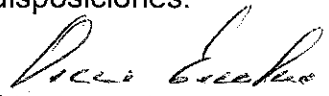
Los importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cabe mencionar que el uso resulta estrictamente indispensable para el desempeño de sus actividades,

En casos estrictamente excepcionales, se podrán autorizar consumos excedentes de los máximos autorizados, previa justificación de los responsables de las áreas para el adecuado desempeño de las funciones encomendadas a los servidores públicos.

En los reportes de gastos del personal que utiliza radiocomunicación, en ningún caso se autorizará el pago por tarjetas ladatel y/o celular.

De acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control vigilará en todo momento el cumplimiento de estas disposiciones.


Atentamente

c.c.p. C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez, Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal, para su conocimiento y efectos procedentes
Sra. Luz del Carmen Castro Ibarra, Jefe de Programación y Presupuesto, para su conocimiento y efectos procedentes
Lic. Concepción Tecuatl Porquillo, Jefe de Servicios Generales, para su conocimiento y efectos procedentes